

Análisis Regional España

¿Qué pasará con los salarios?

Expansión (España)

Miguel Cardoso

La evolución de los salarios será uno de los factores que acaparen más atención durante los próximos meses. Primero, por la presión que pone sobre ellos el incremento de la inflación. Segundo, porque existe incertidumbre sobre cuál será el poder de negociación que tendrán trabajadores y empresarios a la hora de fijar las retribuciones. Estas dudas provienen, primero, de la capacidad de reacción del empleo a la reactivación económica. Si hay una oferta de mano de obra lista para cubrir vacantes a los salarios actuales, el incremento en la demanda se reflejará más en un aumento de las horas trabajadas. Si, por otro lado, las personas en edad de trabajar no perciben que estar ocupadas sea atractivo, las empresas tendrán que atraerles con mayores salarios. Finalmente, existe incertidumbre sobre cómo afectará a la negociación colectiva los inminentes cambios que se esperan en la legislación en el mercado laboral.

El crecimiento en el precio del combustible, la electricidad y algunos alimentos ha mermado el poder de compra de los hogares. Es lógico que los trabajadores quieran que se les compense por lo perdido. Más aún cuando enfrentan la indexación en el coste de la vivienda u observan que las rentas de otros ciudadanos se incrementan también con la inflación, como es el caso de los empleados públicos o de los pensionistas.

En todo caso, no todos los precios están incrementándose al mismo ritmo. La inflación subyacente (que incluye el 82,2% de los bienes y servicios de la cesta de consumo) habría alcanzado solo el 1,7% en noviembre, lejos del 5,6% del índice general. No estamos ante un incremento elevado y sostenido del conjunto de los precios, sino ante un encarecimiento relativo de un grupo de bienes y servicios. Por lo tanto, al tratar de conseguir aumentos salariales superiores a los que refleja la inflación subyacente y la evolución de la productividad (que cae considerablemente), los trabajadores podrían poner en peligro la recuperación del empleo.

Salvando este escollo y, de continuar la recuperación, las empresas tendrán que lidiar con una segunda fuente de incertidumbre: ¿habrá mano de obra cualificada para poder responder a la demanda que supondrá la ejecución de los fondos NGEU? A este respecto, hay que decir que varias cifras apuntan a que pronto podríamos tener un mercado laboral algo más tensionado. Por ejemplo, la afiliación a la Seguridad Social ha recuperado ya su nivel previo a la crisis. Los trabajadores que permanecen en un ERTE, más el número de autónomos con prestación, son un porcentaje reducido de la afiliación. Además, la tasa de paro está a niveles similares a su promedio de los últimos 30 años. Una parte de los trabajadores que pierdan su puesto de trabajo a partir de la finalización de los ERTE recibirán una indemnización por finalización de contrato, además de que tendrán íntegras sus prestaciones por desempleo. Esto elevará el salario que estarán dispuestos a pedir para volver a un puesto de trabajo. Si a esto se suman las demandas específicas que tendrá un gasto sesgado hacia la digitalización y la sostenibilidad medioambiental, las presiones salariales podrían producirse pronto.

Uno de los factores que podría enfriar estas expectativas es que todavía queda por delante una fase de reestructuración de empresas. La finalización del período de carencia en el pago del principal de los créditos ICO puede llevar a que se destruyan puestos de trabajo en sectores particularmente afectados por la pandemia. Por otro lado, uno de los fracasos de la anterior recuperación ha sido la incapacidad de regresar a las tasas de empleo que se observaban antes de la crisis financiera global. Esto apunta a que hay un colectivo de personas que salió del mercado laboral en 2008 y que podría estar dispuesto a entrar de nuevo si se ofrecen puestos de trabajo atractivos.

Finalmente está la incertidumbre sobre cómo favorecerá o perjudicará la nueva reforma laboral al poder de negociación de trabajadores y empresas. Estas últimas podrían enfrentar el siguiente año un entorno de costes crecientes, a los que se puede añadir el laboral. Para evitar que esto afecte a la recuperación, a la creación de empleo, y no genere desigualdad, los cambios deberán permitir cierto grado de flexibilidad a las empresas.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
bbvaresearch@bbva.com www.bbvaresearch.com

